

RESISTENCIA, 05 FEB 2025

DICTAMEN N° 035

Ref.: E13-2024-24273-Ae - L.P. N°861/24. OBRA: OBRA: CALLE SAN MARTIN - CALLE ALMIRANTE BROWN DE QUITILIPÍ. TRAMO: EMPALME R.N.N° 16 - ACCESO NORTE; EMPALME R.N.N° 16 - CALLE 25 DE MAYO. OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO. (Resolución 3480/2024).

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente que fue remitido con veintiséis (26) e-partes, excluida la presente, se aprecia que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial, en diarios locales y en la página web del Organismo, conforme surge de e-parte 5, por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 4, obra Resolución N° 3480/24 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual, aprueba documentación referida al objeto y se autoriza a realizar el llamado a la presente Licitación Pública.

A e-parte 18, obra Acta de Apertura N°183 - Libro 3, de fecha 06/12/2024, con constancia de haber recibido cuatro (4) sobres.

A e-parte 19, obra informe del Dpto. de Tesorería de la Dirección de Administración respecto a la Garantía de la Oferta.

A e-parte 23, obra Informe Técnico, elaborado por la Ing. Karina M. Bassi - Directora de Construcciones Viales a/c del organismo licitante.

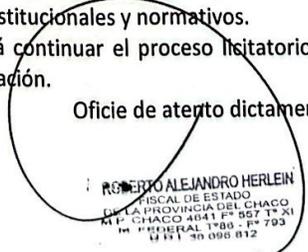
A e-parte 24, obra Acta N°02/2025 del Consejo Técnico de fecha 07/01/2025, que en función de Consejo de Adjudicación, sugiere: ADJUDICAR: a la Oferta N°4 de la empresa JOMAC S.A., la obra CALLE SAN MARTIN - CALLE ALMIRANTE BROWN DE QUITILIPÍ. TRAMO: EMPALME R.N.N° 16 - ACCESO NORTE; EMPALME R.N.N° 16 - CALLE 25 DE MAYO. OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 70/100 (\$996.400.820,70), lo que representa un 13,8% superior al Presupuesto Oficial, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego.

A e-parte 26, interviene Contaduría General de la Provincia, informando que, no existen apreciaciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Por lo expuesto, deberá continuar el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula su tramitación.

Oficie de atento dictamen.


ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
C.P. CHACO 4041 Fº 557 Tº XI
TEL. CENTRAL 1780 - Fº 793
CALLE 30 098 012